

“Año del 50° Aniversario del Golpe de Estado de 1976 – Memoria, Verdad y Justicia”

## MESA DE ENTRADAS



SELLO OFICINA ENTRADAS

12 05 26

FECHA

## REFERENCIA DEL REGISTRO

EXPEDIENTE N°: **9201/2026**

**NOMBRE:** INTERBLOQUE JUSTICIALISTA  
.....  
.....

**TITULO:** PROYECTO ORDENANZA; Creación del “Sistema de Bicicletas  
Públicas de VGG”.  
.....  
.....

**AUTOR/ES:** RAMIREZ  
.....

**ACOMPAÑAN:** BERMÚDEZ - MARTINEZ - GALLARDO - ACOSTA  
.....  
.....

**HOJAS FOLIADAS AL INICIO:** 3 (Tres)  
.....

## INCIDENCIAS

**ARCHIVADO:** ..... **HOJAS FOLIADAS AL FINAL:** .....

**MOTIVO:** ..... **FIRMA OFICINA DE ENTRADAS**

*Laura P. Pichetta*  
MESA DE ENTRADAS  
CONCEJO DELIBERANTE



#### **VISTO:**

La ausencia de una alternativa de movilidad no motorizada, organizada, segura y accesible impide que una porción significativa de la población elija el transporte activo como opción real para sus desplazamientos cotidianos, consolidando la dependencia del automóvil particular como única alternativa práctica.

#### **Y CONSIDERANDO**

Que la problemática del tránsito tiene un impacto negativo en la calidad del aire, en los niveles de ruido urbano y en las emisiones de gases contaminantes dentro del tejido municipal, afectando la salud pública de la población y comprometiendo el cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos en el marco normativo nacional y provincial vigente.

Que existe una demanda creciente por parte de vecinos, organizaciones civiles, instituciones educativas y comerciantes de la ciudad en favor de alternativas de movilidad sustentable, accesible y eficiente que complementen el sistema de transporte público existente.

Que la implementación de un sistema de bicicletas públicas inteligentes constituye una respuesta probada, eficiente y escalable a los desafíos de movilidad descriptos, ofreciendo a los ciudadanos una alternativa real, cómoda y sustentable para desplazamientos de corta y media distancia dentro del tejido urbano, con independencia de los cortes y demoras generados por los pasos ferroviarios.

Que la integración del sistema de bicicletas públicas con la red de transporte público existente en la ciudad permite potenciar ambos servicios, facilitando conexiones intermodales que amplían el alcance y la utilidad de ambos medios de transporte, y que contribuyen a reducir la dependencia del automóvil particular en los desplazamientos cotidianos.

Que la implementación del sistema generará beneficios concretos y medibles para la ciudad, entre los que se destacan: reducción del tránsito vehicular en las arterias congestionadas; disminución de las emisiones contaminantes locales; mejora de la calidad del aire y reducción del ruido urbano; promoción de la actividad física y de hábitos de vida saludables entre la población; y fortalecimiento de la imagen institucional del municipio como administración innovadora y comprometida con la sustentabilidad.



Que el municipio tiene la responsabilidad y la oportunidad de liderar la transformación de la movilidad urbana de Villa Gobernador Gálvez, adoptando soluciones probadas que ya están transformando ciudades en todo el país y posicionando a la ciudad a la vanguardia de la movilidad sustentable en la región.

Es por todo lo expuesto que el concejal debajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

## **ORDENANZA**

### **ARTÍCULO 1º:**

#### **CREACIÓN.**

Créase el "Sistema de Bicicletas Públicas de Villa Gobernador Gálvez", destinado a facilitar la movilidad sostenible y la integración del transporte público en el ámbito urbano.

### **ARTÍCULO 2º:**

#### **OBJETIVOS**

El sistema tendrá como fines principales: Reducir la congestión vehicular y las emisiones contaminantes. Promover hábitos de vida saludables y la actividad física. Mitigar los cuellos de botella generados por los cruces ferroviarios. Fomentar la intermodalidad con el sistema de transporte público de pasajeros existente.

### **ARTÍCULO 3º:**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS UNIDADES.**

Las bicicletas deberán cumplir con los siguientes estándares mínimos de seguridad y durabilidad:

*Estructura:* Cuadro de aluminio reforzado.

*Seguridad:* Sistema inteligente integrado con tecnología GPS que permita monitoreo en tiempo real 24/7. Sistema Antivandalismo: Partes / componentes diseñadas para evitar intentos de robo o manipulación.

### **ARTÍCULO 4º:**

#### **INFRAESTRUCTURA Y ESTACIONES.**

Se dispondrá la instalación inicial de estaciones compuestas por:

*Bicicleteros:* Estructuras metálicas fijadas al suelo con anclajes químicos o mecánicos que no requieran de energía eléctrica ni conectividad.



**Tótems Informativos:** Estructuras metálicas fijadas al suelo con anclajes químicos o mecánicos que no requieran de energía eléctrica ni conectividad con elementos de señalización con información operativa para el usuario.

**Zonas Virtuales:** El sistema operará mediante geolocalización, delimitando un polígono de retiro y devolución correctas.

**ARTÍCULO 5º:**

**FINANCIAMIENTO**

Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a implementar un esquema de Sponsoreo Privado, donde empresas podrán asumir costos operativos a cambio de visibilidad de marca en unidades y estaciones. Asimismo, podrá establecerse un arancel ciudadano simbólico para contribuir a la sustentabilidad del servicio.

**ARTÍCULO 6º:**

**REQUISITOS DEL PROVEEDOR.**

Los oferentes deberán acreditar experiencia previa fehaciente, acreditar domicilio fiscal en la provincia de Santa Fe, y poseer al menos cuatro (4) sistemas de bicicletas públicas activos en la República Argentina al momento de la licitación.

**ARTÍCULO 7º:**

**IMPLEMENTACIÓN.**

La Secretaría de Obras y Servicios Públicos será la autoridad de aplicación, encargada de definir las ubicaciones exactas de las estaciones.


**ARTÍCULO 8º:**


De forma.

  
Daniela Bermúdez  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor GÁLVEZ

  
Sara Gallardo  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor GÁLVEZ

  
Dr. Nicolás Ramírez  
PRESIDENTE  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor GÁLVEZ

  
Dr. Martínez Mattas  
CONCEJAL  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor GÁLVEZ

  
Juan Francisco  
VICEPRESIDENTE 2  
CONCEJO DELIBERANTE  
VILLA Gdor GÁLVEZ

CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA	
ENTRÓ	SALIO
12.05.2016	
Anotado por LAURA	
Archivado por	

  
Laura Rachetti  
MESA DE ENTRADA  
CONCEJO DELIBERANTE